

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00104

Se pone en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre, visible en el archivo 102 del expediente.

Como quiera que el secuestre indica que el local comercial que fue puesto bajo su custodia genera un canon de arrendamiento por valor de \$450.000, se le requiere para que acredite ante el despacho la consignación en la cuenta de depósitos judiciales, por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047e8ab74475ac93b45d4457ee5dbc24edf5e146facc00ea438ffaf0f9caa965**

Documento generado en 04/12/2023 04:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>